



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 0010-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE PAPELERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y PEDAGOGICAS , COMPRA DE 2 AIRES MINI SPLIT DE 24.000 VTU INVER FI PARA LA AULA DE INFORMATIVA Y PARA BIBLIOTECA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 22.745.000,00 (Iva incluido si aplica)
CODIGO UNSPSC	14111507;44103105;44121628;44121701;44121708;44121600
NUMERO DE CDP	44121708;44121628;56121704
LUGAR DE EJECUCION	0016
PLAZO	Institución Educativa San Vicente de Paul (Sede principal)
FORMA DE PAGO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	El pago se hará en su totalidad, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	8 de mayo de 2023
TIPO DE CONTRATO	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
	Compra venta

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	8 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

Plazo para la entrega de ofertas	Desde el 8 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. hasta el 9 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	9 de mayo de 2023	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	9 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	10 de mayo de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESM A CARTA	70	29.000,00	2.030.000,00
2	RESMA OFICIO	40	35.333,33	1.413.333,33
3	TINTA EPSON L55 (664) NEGRO	5	44.333,33	221.666,67
4	TINTA IMPRESORA L3210 544 NEGRA	10	44.333,33	443.333,33
5	TINTA IMPRESORA L3210 544 AMARILLA	5	44.333,33	221.666,67
6	TINTA IMPRESORA L3210 544 AZUL	5	44.333,33	221.666,67
7	TINTA IMPRESORA L3210 544 ROJA	5	44.333,33	221.666,67
8	CD	24		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelajo Sucre

			4.000,00	96.000,00
9	CLIPS MARIPOSA	5	4.666,67	23.333,33
10	CLIPS PLASTICOS	5	3.666,67	18.333,33
11	LAPICEROS NEGROS	120	1.500,00	180.000,00
12	MARCADORES PERMANENTE	12	3.166,67	38.000,00
13	MARCADORES BORRABLE RECARGABLE EDDING	24	10.666,67	256.000,00
14	EXAPTO	5	3.833,33	19.166,67
15	CARPETA CAFE	100	1.400,00	140.000,00
16	CARPETA COLGANTE	300	3.033,33	910.000,00
17	TINTA MARCADARO RECARGABLE NEGRA 20ML	20	28.333,33	566.666,67
18	PAPEL KIMBERLY CARTA	250	1.066,67	266.666,67
19	PAPEL KIMBERLY OFICIO	250	1.066,67	266.666,67
20	SHARPIE NEGRO	5	3.500,00	17.500,00
21	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	200	516,67	103.333,33
22	ARCHIVADORES	3	1.230.000,00	3.690.000,00
23	AIRE MINI SPLIT DE 24.000 VTU INVER FI	2	5.666.666,67	11.333.333,33
24	SOBRE DE MANILA CARTA	50	316,67	15.833,33
25	SOBRE DE MANILA OFICIO	50	616,67	30.833,33
	TOTAL			\$22.745.000,00

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones

diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

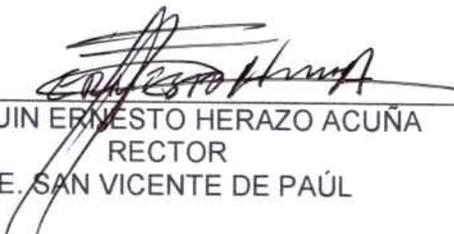
Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.



JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL